



CORRECCIÓN de errores del anuncio de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y gestión de los incendios forestales en Aragón.

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 125, de 25 de junio de 2020, se publicó un anuncio de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, por el que se sometía a información pública el borrador de los anexos de la Orden sobre prevención y lucha contra incendios forestales en Aragón.

Se ha advertido error al no publicar los anexos asociados al borrador de la Orden. Siendo que estos anexos pueden afectar a una pluralidad indeterminada de sujetos, es necesario someter, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón; así como en aplicación del artículo 18 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, a la información pública que este aviso hace efectiva, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.— Se somete a información pública el borrador de los anexos de la Orden sobre prevención y lucha contra incendios forestales en Aragón, por un periodo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno pueda examinarlos y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda.— Los anexos podrán examinarse en días hábiles en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.^a Agustín número 36, Zaragoza), y de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal (edificio Maristas, plaza San Pedro Nolasco, número 7, planta 1.^a, puerta 3.^a, Zaragoza).

Igualmente, los anexos están disponibles para su consulta en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/documentos-en-periodo-de-informacion-publica-y/o-tramite-de-audiencia>.

Tercera.— Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo el nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad del alegante y se dirigirán a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, así como en cualquiera de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.